

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la promoción y asistencia social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multilaterales en materia de su competencia.

En el año 2005, el Ministerio de Desarrollo Social seguirá construyendo y buscando el fortalecimiento de la Red Federal de Políticas Sociales -con eje en la persona y la familia argentina como unidad decisiva para el desarrollo social y económico del país- a través de estrategias de coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado; con el objeto de revertir la fragmentación y desarticulación de las políticas sociales. Para ello se han identificado siete regiones (Noroeste Argentino, Noreste Argentino, Nuevo Cuyo, Centro, Área Metropolitana, Patagonia Norte y Patagonia Sur) sobre las cuales se seguirán desplegando las acciones e intervenciones necesarias a cada territorio en particular, persiguiendo la identidad y la equidad territorial desde el permanente compromiso social.

La política del Ministerio tendrá por objetivo la inversión social y apuntará a convertir progresivamente a los planes asistenciales en ocupación sustentable. Se buscará promover la generación de empleo a partir del desarrollo de emprendimientos productivos y sociales, así como del fomento al movimiento cooperativo y su articulación, vinculándolos no sólo con la demanda de los mercados, sino también con la cultura, los conocimientos y los recursos existentes en cada lugar del país. La política así encarada permitirá recuperar los saberes comunitarios, garantizando su replicabilidad y sustentabilidad.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá impulsando acciones de promoción de proyectos productivos, de servicios y comunitarios, y la atención de necesidades alimentarias. En función de ello, priorizará como objetos de su política social a la "familia" y a la "localización", apoyando e incentivando fuertemente a los espacios comunitarios ya constituidos y en constitución. La intervención se dividirá en dos ejes fundamentales:

- En cuanto a la Seguridad Alimentaria, se seguirá trabajando sobre las familias más vulnerables, privilegiando a las embarazadas, los niños menores de 14 años, los discapacitados y los adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

- En materia de Desarrollo Local y Economía Social, por su parte, se promoverá la constitución de un sistema de fomento a las iniciativas de apoyo socioeconómico local, buscando su sustentabilidad a partir de su inserción en cadenas productivas.

En el proyecto de acción del Ministerio ocupan un lugar central, en apoyo a las líneas de acción definidas anteriormente, la asistencia técnica y la capacitación, que serán brindadas transversalmente a los consejos consultivos y a las diversas organizaciones representativas de la comunidad que trabajen sobre sectores como la niñez, la adolescencia, la juventud, la tercera edad, la discapacidad y los pueblos indígenas, entre otros. En esta línea, recibirán especial impulso a través de convenios con universidades y otras instituciones, los proyectos que apunten a la inclusión social de los jóvenes a partir del fortalecimiento de sus capacidades. Asimismo, se instrumentarán -según los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales- acciones concretas en todo el país para los niños que trabajan y/o viven en la calle.

El Ministerio pondrá en práctica estrategias para el desarrollo del capital humano y social, a la vez que llevará a cabo acciones de asistencia directa a través de planes nacionales articulados. En esta etapa se consolidará una política de investigación, capacitación, asistencia técnica, monitoreo y evaluación en coordinación con las Universidades Nacionales.

En el marco del Plan Manos a la Obra, se conciben como prioritarias las acciones de apoyo económico-financiero y de asistencia técnica a emprendimientos productivos, de servicios y comunitarios, y a huertas familiares y escolares. En este ámbito, se prevé trabajar de manera conjunta con grupos provinciales y municipales, así como con equipos de distintas dependencias nacionales como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y los Ministerios de Salud y Ambiente y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En lo que a la seguridad alimentaria se refiere, también se prevé el mismo tipo de trabajo conjunto, coordinando en este caso con el Ministerio de Salud y Ambiente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas y el INTA, entre otros.

Adicionalmente, para complementar los esfuerzos que se emprenderán a partir de los mencionados ejes de trabajo, se promoverá una alimentación autosustentable a través de acciones de capacitación y apoyo técnico a consejos consultivos con representación de las distintas organizaciones, y a emprendimientos de autoproducción de alimentos y educación alimentaria, entre otros.

En un enfoque integral y federal de la Política Social Nacional convergen principios de economía social y productiva, así como de desarrollo de competencias laborales a través de la educación social y popular, que, de conjunto, se vinculan directamente con el

desarrollo de la familia. De este modo, se aspira a probar en la práctica que la política social es mucho más que la mera asistencia, que ella busca fundamentalmente la promoción del hombre, y que es esto lo que otorga un lugar central a la generación de proyectos y la promoción de cooperativas y emprendimientos sociales.

En función de los fundamentos dados y de lo que la presente situación nacional exige, las líneas de intervención definidas por este Ministerio para 2005 pueden resumirse en: seguridad alimentaria, promoción del desarrollo local para la economía social, desarrollo de la familia y fortalecimiento del capital social. A su vez, esta intervención apunta al desarrollo a escala humana, es decir, "la persona integral", y a "la equidad territorial", o sea, a la identidad de los derechos y los deberes como base de la política social.

Durante 2005, la Política Social se apoyará en la familia como el ámbito para la integración social y el desarrollo individual, en el trabajo como el principal dispositivo de inclusión social y en el fortalecimiento del capital social; a la vez que se perseguirá su sustento en una lógica territorial que reconozca la especificidad de las identidades, así como su integralidad, entendida como el desarrollo coordinado de acciones dirigidas a reconstruir espacios básicos de socialización mediante la creación de empleo, el desarrollo de emprendimientos socioproductivos y la promoción de capacidades genuinas.

En este marco, la política presupuestaria del Ministerio para el ejercicio 2005, en cuanto a los objetivos generales, prevé:

- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Lograr un desarrollo social y económicamente sustentable que permita mejorar la calidad de vida de las familias y generar empleo productivo, utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos con que cuenta la comunidad, en un marco de equidad y participación social.
- Fortalecer las instituciones a través de actividades de capacitación y asistencia técnica a espacios de concertación local, Consejos Consultivos de Políticas Sociales locales y provinciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, equipos técnicos territoriales y espacios de intercambio de la economía social en las localidades, provincias y regiones.
- Fortalecer el rol de la familia en el cumplimiento de todas sus funciones a través del Plan Nacional Familias.
- Concretar la habilitación y funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país a ser determinadas por la Red Federal de Políticas Sociales, a

fin de que actúen como eje operativo y articulador de una política social integral, que persigue la equidad a través de la promoción.

- Asistir a las familias en situación de vulnerabilidad social a través de la entrega de alimentos, coordinando las tareas con Municipios y Organizaciones.
- Desarrollar progresivamente la autoproducción de alimentos y prestar asistencia técnica con el concurso de organismos nacionales e internacionales competentes.
- Prestar asistencia técnica para la mejora de los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
- Elevar el nivel funcional de los comedores escolares.
- Procurar revertir progresivamente la política de los comedores sociales comunitarios, transitando el camino de "volver a comer en casa".
- Promover el cuidado de la salud a través de la educación alimentaria.

Con relación al Plan Manos a la Obra, para el ejercicio 2005 se prevé:

- Fomentar espacios y formas asociativas de emprendedores y efectores de proyectos de servicios comunitarios y productivos (por ejemplo: cadenas de gestión, productivas, de comercialización, etc.).
- Promover el Registro de los efectores locales.
- Asistir económica, técnica y financieramente a emprendimientos, pequeñas unidades productivas y/o de servicios, cadenas productivas y/o de servicios, y consorcios de gestión.
- Promover la inserción de los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar en proyectos sustentables.

Con el objetivo de fortalecer el Plan Familias se prevé realizar las siguientes acciones:

- Consolidar bases de información integrales de las familias asistidas desde el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), articulando las tareas correspondientes con consejos profesionales y universidades.

- Mejorar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad social a través de los dos planes nacionales, integrados a los de la jurisdicción local, con el objeto de asegurar su sustentabilidad.
- Apoyar todas las acciones de organismos gubernamentales y no gubernamentales que propendan al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la familia.
- Avanzar en la asignación de pensiones a personas, especialmente de la tercera edad, que se encuentren en situación de desprotección.
- Brindar asistencia directa a organizaciones y a personas, en situaciones especiales y en casos de emergencia social debido a catástrofes naturales o de otra índole.
- Favorecer la participación de los discapacitados en acciones que hagan al desarrollo de sus capacidades.
- Canalizar becas a tutorías que protejan el desarrollo del menor, los adolescentes y los jóvenes, buscando su inclusión social.
- Fortalecer redes solidarias en la comunidad, estimulando la participación de personas y familias.
- Revalorizar el rol de la familia y la tercera edad.

Para consolidar la Red de Políticas Públicas, en el ejercicio 2005 se prevé:

- Articular acciones y políticas con los Consejos Federales Regionales, los Ministerios homónimos de cada provincia y los Municipios.
- Fortalecer la convocatoria y la representatividad de los Consejos Consultivos de Políticas Sociales de cada jurisdicción y asistirlos técnicamente.
- Prestar asistencia técnica a los Consejos Consultivos.
- Promover el fortalecimiento institucional de la Red de Políticas Públicas.
- Operativizar en el territorio nacional el modelo de abordaje Centro Integrador Comunitario (CIC).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.153.995.778
Gastos en Personal	40.606.000
Personal Permanente	13.997.556
Personal Temporario	464.146
Servicios Extraordinarios	267.992
Asignaciones Familiares	88.410
Asistencia Social al Personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	1.624.896
Personal contratado	24.145.000
Bienes de Consumo	123.243.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	101.512.600
Textiles y Vestuario	13.672.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	808.400
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.314.000
Productos de Minerales No Metálicos	120.000
Productos Metálicos	944.000
Otros Bienes de Consumo	4.772.000
Servicios No Personales	25.165.000
Servicios Básicos	3.340.400
Alquileres y Derechos	690.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.079.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.286.600
Servicios Comerciales y Financieros	5.137.700
Pasajes y Viáticos	3.743.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	2.788.300
Bienes de Uso	616.000
Maquinaria y Equipo	616.000
Transferencias	2.845.361.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.929.275.606
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	916.085.394
Gastos Figurativos	119.004.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	114.739.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.265.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		33.554.612
02	Actividades Comunes a los Programas 24, 26 y 28		3.486.986
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	67.770.640
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	5.084.228
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.534.237.000
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales	103.642.507
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Políticas Sociales	769.313.236
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Comisión Nacional de Tierras Fiscales	2.440.479
28	Atención de Grupos Vulnerables	Secretaría de Políticas Sociales	505.776.112
40	Ayudas Urgentes	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	7.700.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias		120.989.978
TOTAL			3.153.995.778

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	580	551	29	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	9	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	198	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	28	
TOTAL PROGRAMA	237	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	13.042.503
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	19.187.830
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.324.279
TOTAL			33.554.612

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.554.612
Gastos en Personal	22.377.912
Personal Permanente	5.720.520
Personal Temporario	464.146
Servicios Extraordinarios	88.170
Asignaciones Familiares	76.210
Asistencia Social al Personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	767.312
Personal contratado	15.253.554
Bienes de Consumo	1.598.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	180.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	448.400
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.000
Otros Bienes de Consumo	700.000
Servicios No Personales	9.058.300
Servicios Básicos	2.150.000
Alquileres y Derechos	70.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	257.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	2.900.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	1.781.300
Bienes de Uso	520.000
Maquinaria y Equipo	520.000

CATEGORIA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24, 26 Y 28

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	65	
TOTAL PROGRAMA	69	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales	3.486.986
TOTAL			3.486.986

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.486.986
Gastos en Personal	2.956.986
Personal Permanente	1.564.779
Gabinete de autoridades superiores	631.904
Personal contratado	760.303
Servicios No Personales	530.000
Servicios Básicos	115.000
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	185.000
Otros Servicios	200.000

PROGRAMA 20
ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene dos líneas de acción complementarias: la realización de proyectos de promoción y asistencia social, y la resolución y prevención de los estados de necesidad social que afectan a personas, organizaciones y comunidades.

A través de este programa se promueven y financian acciones de protección social, que priorizan la atención y cobertura a grupos vulnerables, llevadas a cabo por organismos gubernamentales y no gubernamentales basadas en la participación comunitaria, con el objeto de potenciar capacidades y habilidades que constituyan al desarrollo humano, propiciando la gestión asociada y el desarrollo local.

El programa articula y vincula proyectos y acciones de las unidades organizativas del Ministerio de Desarrollo Social con otros ministerios, organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, consejos profesionales, obras sociales, cámaras empresariales y otras instituciones nacionales, del Mercosur e internacionales, para la optimización de recursos y la consolidación de la red de políticas sociales.

Entre las acciones de promoción, merece destacarse la implementación en el territorio nacional de un modelo de gestión orientado a la búsqueda de soluciones a la problemática social y sanitaria, en un ámbito físico común identificado como Centro Integrador Comunitario.

De este modo, el programa complementa esfuerzos y recursos en las acciones gubernamentales de la lucha contra la pobreza, contribuyendo a disminuir factores que gravitan negativamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, posibilitando también la incidencia positiva en aspectos de seguridad ante riesgos naturales y sociales.

Con esta finalidad, se producen servicios en forma de prestaciones y otorgamiento de subsidios a nivel asistencial y de desarrollo, cuyos destinatarios son personas, grupos e instituciones públicas (provinciales y municipales) y organizaciones civiles,

a través de dos actividades sustantivas que son: Asistencia Directa a Organizaciones y Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales.

Por otra parte, se asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones límites, articulando con los distintos actores que intervienen en situaciones de emergencias climáticas o catástrofes naturales. En este sentido, se prevé disponer de los insumos y recursos necesarios cuando así lo requieran las circunstancias.

Asimismo, el Tren de Desarrollo Social y Sanitario, cuyo objetivo es promover acciones socio-sanitarias, culturales y productivas desde un abordaje integral de las familias, grupos y comunidades, tiene previsto realizar cuatro recorridos en el año.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnico-financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	500
Distribución de elementos para atención de emergencias	Producto Distribuido	1.458.000
Promoción acciones sociosanitarias-Tren Sanitario	Comunidad Asistida	355
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	900
Subsidios a Personas	Persona	6.300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 85

TOTAL PROGRAMA 86

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	567.377
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	12.099.567
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	14.679.431
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	18.500.000
12	Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	21.924.265
TOTAL			67.770.640

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.770.640
Gastos en Personal	2.494.240
Personal Permanente	2.268.560
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	20.526.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	794.000
Textiles y Vestuario	13.532.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.244.000
Productos Metálicos	944.000
Otros Bienes de Consumo	4.012.000
Servicios No Personales	1.849.700
Servicios Técnicos y Profesionales	900.000
Servicios Comerciales y Financieros	849.700
Otros Servicios	100.000
Transferencias	42.900.700
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.279.408
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.621.292

PROGRAMA 21
CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tendrá a su cargo acciones de capacitación, fortalecimiento y asistencia técnica.

Las acciones de capacitación transferirán nuevos conocimientos y apoyarán el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, lo cual posibilitará el paulatino reemplazo de las políticas crónicamente asistenciales, incentivando la autogestión de proyectos. De acuerdo con esta definición promoverá la capacitación, adaptada a las características de la demanda, que genere instancias socioeducativas en un marco de perspectivas sociales y laborales, tendientes a la satisfacción de las necesidades y demandas locales que se resuelvan en el ámbito más próximo al lugar en que se presentan.

Las acciones de fortalecimiento y asistencia técnica se orientarán a promover un modelo de gestión participativa a nivel local, que articule iniciativas comunitarias de instituciones locales gubernamentales y de la sociedad civil.

La participación de los beneficiarios en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos es uno de los aspectos centrales en la política de gestión, que se propone integrar y complementar los ámbitos público y privado.

Las acciones estarán dirigidas tanto a organizaciones gubernamentales como civiles y se promoverá el acercamiento de las Universidades, escuelas técnicas, etc., a la realidad social con el objetivo de involucrarlas en la resolución de las problemáticas.

Se transferirán fondos para la ejecución de proyectos de capacitación, incluyendo los recursos humanos, el material didáctico y la operatoria administrativa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	14.300
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	2.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		25
TOTAL PROGRAMA		25

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	3.564.919
13	Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	769.192
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	750.117
TOTAL			5.084.228

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.084.228
Gastos en Personal	1.242.828
Personal Permanente	659.891
Personal contratado	582.937
Bienes de Consumo	50.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Servicios No Personales	100.000
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes y Viáticos	50.000
Transferencias	3.691.400
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.511.400

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa consiste en brindar asistencia económica, otorgando Pensiones No Contributivas a madres de siete o más hijos, personas con invalidez y a personas mayores de 70 años, en este caso aplicando lo establecido por el Decreto Nº 582/2003, que elimina la restricción de dar un alta por cada baja de un pensionado, para el otorgamiento de nuevos beneficios.

Por otro lado, se otorgan pensiones que surgen de la aplicación de leyes especiales (Primeros Premios, Pioneros de la Antártida, etc.), a familiares de personas desaparecidas y ex-combatientes de Malvinas.

Los beneficiarios se encuentran distribuidos en todo el país.

Las actividades en ejecución consisten en el otorgamiento de dichas Pensiones No Contributivas, para lo cual es necesario realizar un proceso previo en el que se analiza la viabilidad del otorgamiento, de acuerdo a las leyes pertinentes.

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son prorrogadas y depuradas de acuerdo a incompatibilidades determinadas por las respectivas leyes de presupuesto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	111.098
Atención de Pensiones Ex-Combatientes	Pensionado	12.900
Atención de Pensiones Familiares de Desaparecidos	Pensionado	1.290
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	640
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	88.197
Atención de Pensiones Oficiales y Suboficiales Teatro Operaciones Atlántico Sur - Teatro Operaciones Malvinas	Pensionado	1.880
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	130.200
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	107.027

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES		
Subtotal Escalafón	88	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	90	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	3.911.811
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.526.145.789
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.179.400
TOTAL			1.534.237.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.534.237.000
Gastos en Personal	6.990.000
Personal Permanente	1.807.474
Servicios Extraordinarios	179.822
Asignaciones Familiares	12.200
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	4.980.504
Bienes de Consumo	400.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.000
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.000
Productos de Minerales No Metálicos	120.000
Servicios No Personales	8.523.000
Servicios Básicos	1.075.400
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	220.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.061.600
Servicios Comerciales y Financieros	258.000
Pasajes y Viáticos	608.000
Bienes de Uso	96.000
Maquinaria y Equipo	96.000
Transferencias	1.518.228.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.518.228.000

PROGRAMA 24
**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa constituye el principal instrumento de articulación del Plan Nacional Manos a la Obra que desarrollará este Ministerio. Su objetivo es generar empleo a partir del desarrollo de emprendimientos productivos y sociales, constituyendo una inversión que afianza los dispositivos de transparencia y equidad, así como el desarrollo social en su carácter federal.

Se entregarán subsidios a organizaciones de desocupados con variable nivel de organización, algunas con alcance nacional y otras con desarrollo territorial más reducido, teniendo en cuenta como aspecto relevante de los proyectos a subsidiar, el carácter asociativo de sus integrantes. De este modo, también se promueve el desarrollo local de las pequeñas comunidades.

Desde el área específica de aprobación de proyectos productivos se propone ampliar el campo de acción, abordando la problemática social en forma integral, es decir, considerando las necesidades de incrementar los ingresos en función de otras variables sociales como los problemas ambientales, alimentación, salud y educación.

Las demandas a atender por el área de proyectos sociales sectoriales serán aquellas demandas territoriales consensuadas con las diversas jurisdicciones de gobierno y actores de la sociedad civil involucrados, promoviendo la accesibilidad a la asistencia técnica, la capacitación y el financiamiento apropiables social y culturalmente por los actores.

Asimismo, es imprescindible el desarrollo integral del "joven", actor social fundamental en la transformación de la realidad y en la sinergia de los engranajes involucrados en el crecimiento nacional. Se intervendrá integralmente a efectos de rescatar las bases necesarias para una recomposición del tejido social, que permita a los jóvenes visualizar una proyección de futuro.

Se desarrollarán acciones de capacitación, de apoyo a iniciativas juveniles y de fortalecimiento de la sociedad civil y de los organismos provinciales y municipales de juventud, generando espacios participativos que contemplen el involucramiento de los jóvenes.

Se privilegiará como instancia de trabajo la gestión asociada, es decir, la coordinación entre las instancias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales junto a organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, constituyendo espacios de expresión de demandas y construcción de respuestas concretas y adecuadas.

Por otra parte, se impulsarán planes nacionales de difusión, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de las competencias laborales a través de educación social y popular. La misma será brindada a distintas conformaciones de espacios asociativos (consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil), contemplando la necesidad de recuperar los saberes comunitarios, garantizando su replicabilidad y sustentabilidad, fortaleciendo de esta forma el voluntariado social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	45
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	900
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	62.500
Capacitación de Promotores y Técnicos	Persona Capacitada	2.050
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	800
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	200
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.820
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Ejemplar Distribuido	18.900
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	9

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		22
TOTAL PROGRAMA		22

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales	101.284.835
05	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil Emprendimientos Específicos	Secretaría de Políticas Sociales	2.277.872
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales	79.800
TOTAL			103.642.507

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	103.642.507
Gastos en Personal	1.061.207
Personal Permanente	538.813
Personal contratado	522.394
Bienes de Consumo	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	107.000
Otros Servicios	107.000
Transferencias	102.424.300
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	31.141.668
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	71.282.632

PROGRAMA 26
SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Uno de los planes nacionales articuladores de la política social y de este Ministerio será el de Seguridad Alimentaria, que continuará dando cumplimiento a la Ley N° 25.724 y que priorizará a las familias indigentes, embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El plan brindará asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad.

En cumplimiento del artículo 1° del Decreto N° 1.018/03 reglamentario de la Ley N° 25.724, se desarrollarán los componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida, con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria.

Se implementarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas.

Se complementará la asistencia alimentaria con acciones de capacitación, articuladas e integrales, que incluyan educación alimentaria y prevención de la salud, crianza, juego, palabra y lectura, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos, alimentación-nutrición y cuidado de la salud.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas, se realizará el equipamiento de comedores escolares y comunitarios, y se financiará un aporte de dieta en aquellos establecimientos que se encuentren en situación de riesgo socio educativo.

Se brindará asistencia técnica y financiera a comedores comunitarios. Esta prestación comprende las actividades de servicios alimentarios, reparación y/o adecuación de la infraestructura existente y equipamiento básico, así como la asistencia de actividades conexas.

Como resultado de un convenio de financiación firmado con la Unión Europea se desarrollarán y financiarán emprendimientos productivos asociados a comedores comunitarios. Esta línea de acción comprende la realización de obras de infraestructura y saneamiento para comedores comunitarios, que permitan garantizar condiciones básicas de calidad para las prestaciones alimentarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	13.223
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket alimentario y otros	2.441.051
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Kilogramo de Leche Financiado	9.731.669
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	4.548.961
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	10.065.712
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas	Persona Asistida	515.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas	Granja Comunitaria	2.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas	Granja Familiar	80.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas	Granja Escolar	1.500
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	5.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	7.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	470.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	2.985.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.610
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Organización Asistida	609

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Productivos en Comedores	Comedor Asistido	300
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	27

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		17
TOTAL PROGRAMA		17

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal y Focalizada	Secretaría de Políticas Sociales	394.959.063
02	Complemento Alimentario Focalizado	Secretaría de Políticas Sociales	106.905.585
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	15.242.000
04	Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Secretaría de Políticas Sociales	1.743.400
05	Comedores Escolares	Secretaría de Políticas Sociales	149.594.998
06	Capacitación Integral sobre Nutrición		68.000
07	Comedores Comunitarios – FOPAR	Unidad Coordinadora (BIRF 3957/4398 - AR /IDF GRANT 28242)	74.392.200
08	Apoyo a Proyectos Alimentarios Comunitarios – APAC		26.407.990
TOTAL			769.313.236

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	769.313.236
Gastos en Personal	2.317.348
Personal Permanente	469.674
Personal contratado	1.847.674
Bienes de Consumo	100.618.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.468.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Otros Bienes de Consumo	50.000
Servicios No Personales	4.997.000
Alquileres y Derechos	320.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	359.000
Servicios Técnicos y Profesionales	68.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.650.000
Otros Servicios	600.000
Transferencias	661.380.288
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	99.005.730
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	562.374.558

PROGRAMA 27
LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO DE TIERRAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE TIERRAS FISCALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es la regularización dominial de las tierras fiscales nacionales, declaradas innecesarias para la función o gestión de los entes en cuya jurisdicción revisten, a favor de las familias de escasos recursos que las ocupan en forma pacífica e ininterrumpida, o de las asociaciones legalmente constituidas que las representen en su totalidad.

La regularización dominial y social incluye una serie de líneas de acción destinadas a cubrir todos los pasos técnicos, legales y administrativos para identificar los bienes y llegar a la escritura traslativa de dominio, así como toda la tarea social destinada tanto a la adecuada caracterización de la población y sus necesidades, como al fortalecimiento y promoción de las organizaciones comunitarias que cumplen un rol protagónico.

Comprende acciones de transferencia, escrituración, resolución de deudas, asentamientos planificados, conformación de unidades ejecutoras locales, mensuras y relevamiento de hechos físicos, y todo lo relacionado al fortalecimiento de políticas sociales.

Al garantizarse la seguridad jurídica sobre la tierra que se habita, es posible iniciar un proceso, encarando la transformación de las villas, asentamientos irregulares y áreas de riesgo en barrios plenamente integrados social y territorialmente a la vida de las ciudades.

La coestión participativa, el trabajo conjunto y articulado de las diversas instancias estatales y la concertación con las organizaciones sociales de los vecinos de los asentamientos, fortalecen los procesos de participación comunitaria.

Estas líneas abarcan todo el espectro de recuperación del hábitat, desde la provisión de infraestructuras básicas hasta la terminación, el mejoramiento y la construcción de viviendas nuevas, así como también el apoyo para la producción y distribución de materiales para la autoconstrucción.

Del total de población en villas se estima que la tercera parte está asentada sobre tierras fiscales nacionales, competencia directa de este programa. La Comisión Nacional tiene identificada una población objetivo de alrededor de 386.000 personas en villas o asentamientos irregulares sobre estas tierras.

La Ley N° 23.967 y su Decreto Reglamentario N° 591/1992 regulan el procedimiento de enajenación de los inmuebles de jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, posibilitando la transferencia a título oneroso a sus ocupantes.

Se contempla la regularización dominial de todo tipo de asentamiento, independientemente de quién sea el propietario de la tierra (tierra fiscal Provincial, Municipal o privada), en tanto existan necesidades en tal sentido, así como la atención de solicitudes de regularización provenientes de otras áreas del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipales, Comunidades Aborígenes y otras Organizaciones de la Sociedad Civil. Estará disponible, cuando las necesidades lo requieran, el otorgamiento de subsidios para la adquisición de tierras y la afectación de tierras del Banco Social de Tierras.

Por otra parte, el Banco Social de Tierras tiene por objeto la provisión de tierras aptas para proyectos de infraestructura y vivienda, emprendimientos productivos, relocalización de familias debido a planes de regularización dominial, desarrollo de espacios comunitarios, radicación de comunidades aborígenes, relocalización de familias damnificadas por fenómenos climáticos y otras emergencias. En este año, se prevé la creación del Registro Único de Tierras Fiscales Nacionales, aptas para resolver las necesidades de lote para vivienda, unidad económica para emprendimientos productivos, desarrollo de espacios comunitarios y constitución del hábitat de comunidades aborígenes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Normalización de la Situación Dominial	Escritura	1.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 8

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 26

TOTAL PROGRAMA 34

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.440.479
Gastos en Personal	1.165.479
Personal Permanente	967.845
Personal contratado	197.634
Transferencias	1.275.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.600
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.231.400

PROGRAMA 28
ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de la Red Federal de Políticas Sociales que pretende constituir este Ministerio, el programa de Atención de Grupos Vulnerables -Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH)- hará eje tanto en las personas como en las familias.

Para ello, se ha establecido un mecanismo automático, transparente y directo de ingreso a las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años. Este ingreso monetario se transfiere en calidad de subsidio no reembolsable y esta sujeto a contraprestaciones familiares en salud y escolarización.

Se implementa a través de dos componentes:

- Uno principal de ingresos para las familias, cuyo objetivo específico es efectivizar el pago de transferencias monetarias a familias beneficiarias. El beneficio, recibido por la madre en carácter de depositaria y titular, es calculado en proporción al tamaño de la familia, incluyendo niños en gestación.
- Un segundo componente accesorio promueve el afianzamiento de las capacidades de organización social, a efectos de brindar soporte para el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer los beneficiarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	294.333

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	505.776.112
Transferencias	505.776.112
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	253.592.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	252.184.112

**PROGRAMA 40
AYUDAS URGENTES**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se propone asistir y contener en forma directa, bajo la modalidad de subsidios, a personas físicas, Organizaciones Sociales y Gubernamentales que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y ameriten una pronta respuesta.

Los montos de los subsidios a otorgar son aleatorios, ya que la definición del monto de los mismos depende de la cantidad y tipo de solicitud, la cual es otorgada tras la realización de un estudio ambiental, realizado por trabajadoras sociales en el lugar.

Por otra parte, se financiarán emprendimientos unipersonales o familiares. El objetivo de esta línea de acción es estimular las capacidades personales y familiares respecto del autoempleo, permitiendo generar mecanismos de producción en pequeñas unidades. El carácter promocional de la iniciativa se orienta al financiamiento de herramientas, insumos, materiales u otros bienes de capital de menor porte, no cubiertos por otros programas del Ministerio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Subsidios a personas e instituciones	Persona Asistida	4.800
Subsidios a personas e instituciones	Organización Asistida	400
Subsidios a personas e instituciones	Emprendimiento Familiar	3.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.700.000
Transferencias	7.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.620.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.080.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
 SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

Incluye las contribuciones a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
 (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	120.989.978
Transferencias	1.985.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	185.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.800.000
Gastos Figurativos	119.004.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	114.739.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.265.000

GRUPO 01

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que financian gastos del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Secretaría de Medios de Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	119.004.778
Gastos Figurativos	119.004.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	114.739.778
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.265.000

GRUPO 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.985.200
Transferencias	1.985.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	185.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.800.000